RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0043-2023/DP-OAF

Lima, 01 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0014-2023-DP/OD-MDD, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Madre de Dios de la Defensoría del Pueblo a don Roberto Carlos Surco Amao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 27 a doña Elsa Aguirre Saldívar como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica Oficina Defensorial de Madre de Dios de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *"(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias."*;

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia."*;

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, a través del Memorando N° 0014-2023-DP/OD-MDD, de fecha 23 de febrero de 2023, la Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Madre de Dios hace de conocimiento a la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas que*: « (...) por encontrarse con licencia por salud la Secretaria Administrativa; Elsa Aguirre Saldívar, encargada titular de la Administración de los FPPE de la Oficina Defensorial de Madre de*

Dios. // Por tal motivo, solicito encargar la Administración de los FPPE al Comisionado Roberto Carlos Surco Amao, desde el día 23 de febrero hasta el día 31 de marzo del presente año, por estar establecido así en los Términos de Referencia para su contratación como una de las funciones de su puesto. "Administrar los recursos de caja Chica, otorgar y verificar los viáticos a solicitud del jefe de la Oficina Defensorial, a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones administrativas de la oficina".»;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Madre de Dios de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a don **Roberto Carlos SURCO AMAO** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Madre de Dios de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada, a partir del 23 de febrero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Guimo Nemesio LOAIZA MUÑOZ**, Jefe de la Oficina Defensorial de Madre de Dios de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO